

## CERTIFICADO DE VIGENCIA

CERTIFICO : Que con fecha 27 de Marzo de 1996 se inscribió a fojas 227 vuelta bajo el N° 206 en el Registro de Comercio a mi cargo el extracto de la Sociedad EECOL INDUSTRIAL ELECTRIC LIMITADA.-

Dicha Sociedad se encuentra :

- 1.-) MODIFICADA a Fojas : 00326.- Vuelta N° : 0299 del año 1996.-
- 2.-) MODIFICADA a Fojas : 00687.- N° : 0615 del año 1998.-
- 3.-) MODIFICADA a Fojas : 00823.- N° : 0764 del año 2003.-
- 4.-) RECTIFICADA a Fojas : 00849.- N° : 0796 del año 2003.-
- 5.-) MODIFICADA a Fojas : 00815.- Vuelta N° : 0792 del año 2008.-

Encontrándose vigente a la fecha bajo la razón social EECOL INDUSTRIAL ELECTRIC LIMITADA.

IQUIQUE , a las 17:26 Hrs. del 15 de Febrero de 2010.-

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don Ismael Canales Pinto

Santiago 19 FEB 2010

VICTORIA GÓMEZ LAGOS  
Oficial Subrogante de Legalizaciones

ISMAEL CANALES PINTO  
Conservador Suplente



Legalizado por el Ministerio de  
Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor Ismael Canales Pinto

19 FEB 2010



Juan Antonio Rivas Figueroa

De conformidad con el artículo 18 de la Ley

Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de

Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 567

del 12 de Abril de 1.979, DOY FE : Que la copia precedente

que consta de..... fojas es igual al documento

que se me exhibe.- Guayaquil



Dr. Humberto Moya Flores

CONSULADO DEL ECUADOR  
Santiago - Chile  
Autenticación No. 220/10

El suscrito certifica que la copia que se exhibe es fiel y verdadera a las actuaciones de los

J. A. Rivas

Partida arancelaria N° 7  
Derechos cobrados \$ 50

Santiago, 04 mayo 2010



M. Dolores Quiroz Heinert  
M. DOLORES QUIROZ HEINERT  
Agente Consular

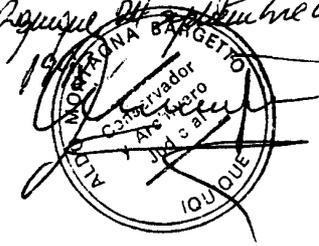
cualquiera forma permitida por la ley. El capital es de cuatrocientos mil dólares norteamericanos, que se enterará en dinero, en el plazo de un año a contar de hoy, en proporciones de un tercio por Manufacturas Eléctricas B y P Limitada y dos tercios por Luis Ronnie Agustín Chadwick Vergara. En escritura extractada se fijan normas para determinar reajustabilidad del dólar. La administración y uso de la razón social corresponderán a "Manufacturas Eléctricas B y P Limitada", la que actuará por medio de sus propios administradores o apoderados. Sin que sea elemento esencial de esta cláusula, se establece que representan a "Manufacturas Eléctricas B y P Limitada", los señores Luis Andrés Lyon Lyon y Luis Ronnie Agustín Chadwick Vergara, actuando conjuntamente. En caso de ausencia o impedimento de uno o de ambos, podrán ser suplidos por Juan Roberto Lyon Lyon, Alberto Silva Mandiola y Andrés Errázuriz Beeche, debiendo actuar en tal caso un titular y un suplente, o dos suplentes conjuntamente. La sociedad durará desde hoy hasta el 31 de diciembre de 2.001, renovándose sucesiva y tácitamente por períodos de cinco años cada uno, salvo que un socio manifieste su voluntad de ponerle término en la forma y con la anticipación señaladas en la escritura que extracto. - 18 de marzo de 1996.- (sic) Así consta en el extracto que en original dejó agregado al final del presente Registro bajo el No. 41.- Requirente:

M. Inés de la Barrera.- Para constancia firmo

CONFORME CON SU ORIGINAL CORRIENTE  
A FS 227<sup>v</sup> N° 206 DEL REGISTRO  
DE Comercio DEL AÑO 1996  
IQUIQUE 29 DIC 2009

ALDO MONTAGNA BARGETTO  
CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL  
IQUIQUE  
El presente documento de la Ley  
N° 2386 de 1996 publicado en el Registro Oficial No. 564  
del 18 de marzo de 1996. Que la copia precedente  
reconstruida de... fojas es igual al documento  
que se me exhibió. Guayaquil

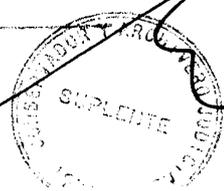
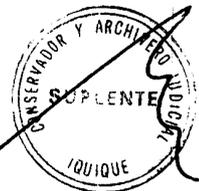
Quedada a fs. 684 vta  
N° 615 con esta fecha.  
Requisito de...  
19/11/03



Quedada a fs. 823 N° 764  
con esta fecha. Requisito,  
03/11/03.

Rectificación a fs. 849 N° 796  
con esta fecha. Requisito,  
21/11/03.

Quedada a fs. 815 vta  
N° 792 con esta fecha. Requisito,  
11/3/08



15 ABR 2010  
Dr. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 206  
EXTRACTO.

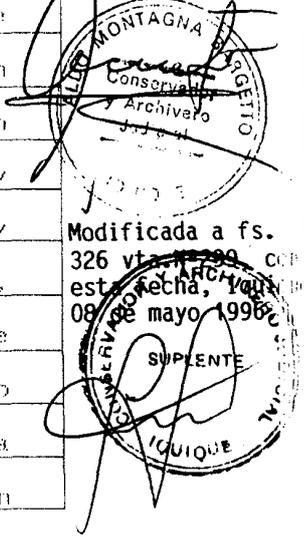
EECOL  
INDUSTRIAL  
ELECTRIC  
LIMITADA.

REP: 3369



11 En Iquique, a veintisiete de Marzo de mil nove-  
12 cientos noventa y seis, procedo a la siguiente  
13 inscripción: "RENE BENÁVENTE CASH, notario titular  
14 de la 45ª notaría de Santiago, Huérfanos 979, piso  
15 7, certifico que por escritura pública otorgada  
16 hoy ante mí, Luis Ronnie Agustín Chadwick Vergara  
17 y "Manufacturas Eléctricas B y P Limitada", ambos  
18 domiciliados en Avenida Américo Vespucio Norte  
19 N°1.821, comuna de Huechuraba, constituyeron  
20 sociedad de responsabilidad social cuya razón  
21 social es "EECOL INDUSTRIAL ELECTRIC LIMITADA", y  
22 cuyo giro u objeto es la distribución, venta y  
23 manufactura de materiales eléctricos, maquinarias,  
24 equipos industriales, materias primas y toda clase  
25 de bienes corporales muebles. Para cumplir dicho  
26 objeto, la sociedad podrá operar en la zona franca  
27 de Iquique y en su zona franca de extensión, en

28 Verifico que esta  
29 copia del extracto  
30 a que se refiere la  
inscripción del cen-  
tro fue publicada  
en el Diario Ofi-  
cial No 35.428 de  
fecha 27 marzo  
1996 Iquique, 01  
de abril de  
1996.-



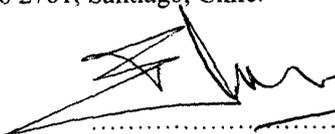
**CERTIFICADO SOCIOS**

**Nombre de la Compañía:**

EECOL INDUSTRIAL ELECTRIC LIMITADA

**Nombre, Nacionalidad y Domicilio Compañías Asociadas:**

1. Sask Alta Holdings S.A.  
Nacionalidad Chilena  
14 de la Fama número 2761, Santiago, Chile.
2. Soporte Tecnológico e Inversiones Ltda.  
Nacionalidad Chilena  
14 de la Fama número 2761, Santiago, Chile.
3. Empleados Eecol S.A. (EESA)  
Nacionalidad Chilena  
14 de la Fama número 2761, Santiago, Chile.

  
Erwin Conn Irigoyen

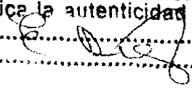
REPUBLICA DEL ECUADOR  
Santiago - Chile  
Matrícula N°: 95 / 10  
Este certificado se otorga en virtud de la anteceda  
de la Ley N° 157  
18 de Julio de 1978

  
LUIS ARELLANO JIBAJA  
Encargado de las Funciones  
Consulares

Legalizada en el Ministerio de  
Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor   
11 ENE 2010  
 MIQUEL REYES VARGAS  
Oficina de Legalizaciones

AUTORIZO LA FIRMA DE DON ERWIN CONN IRIGOYEN, CNI.7.355.970-5, EN REP.  
EECOL INDUSTRIAL ELECTRIC LIMITADA, SANTIAGO, 11 DE ENERO DE 2010.-

  
EDUARDO DIEZ MORELTO  
NOTARIO  
MORANDE 203  
SANTIAGO

Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don   
Santiago 11 ENE 2010  
VERONICA LAGOS FRAGA  
Titular de Legalizaciones

Comunada con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley  
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de  
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1978. DOY FE: Que la copia precedente  
que consta de..... fojas es igual al documento  
que se me exhibe. Guayaquil

15 ABR 2010  
  
Dr. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil